

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0551/26

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

ANUNCIO

DON JUAN CARLOS ALONSO DÍAZ, Alcalde de este Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila) hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio de FLORES DE ÁVILA (Ávila), de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Lo que se publica para general conocimiento.

Flores de Ávila, 13 de marzo de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Alonso Díaz*.